

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó el 20 de abril de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	2,745,209.68	2,745,209.68	2,745,209.68	2,745,209.68	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,459,691.86	0.00	162,459,691.86	162,459,691.86	162,459,691.86	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$162,459,691.86	\$ 2,745,209.68	\$ 165,204,901.54	\$ 165,204,901.54	\$ 165,204,901.54	101.69

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$110,401,185.86	\$ 450,000.00	\$ 110,851,185.86	\$ 101,412,984.33	\$ 101,412,984.33	91.49
Materiales y Suministros	6,482,367.00	3,200,000.00	9,682,367.00	4,982,567.04	4,982,567.04	51.46
Servicios Generales	16,397,183.00	(1,751,846.32)	14,645,336.68	13,214,107.97	13,214,107.97	90.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,547,658.00	(139,640.00)	2,408,018.00	831,327.14	831,327.14	34.52
Inversión Pública	5,000,000.00	986,696.00	5,986,696.00	493,348.00	493,348.00	8.24
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	21,631,298.00	0.00	21,631,298.00	15,701,886.63	15,701,886.63	72.59
TOTAL EGRESOS	\$162,459,691.86	\$ 2,745,209.68	\$ 165,204,901.54	\$ 136,636,221.11	\$ 136,636,221.11	82.71

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$165,204,901.54**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$162,459,691.86**, se deriva que la gestión de los recursos para este primer trimestre del año, se alcanzó en un **101.69%**. Este resultado se origina según lo manifiesta la propia entidad por la falta de inclusión dentro del presupuesto Estimado, de los recursos por concepto de Aprovechamientos (recurso proveniente del Fondo de Mejoramiento para Fortalecer las Actividades del Poder Judicial. (*Figura 1*)

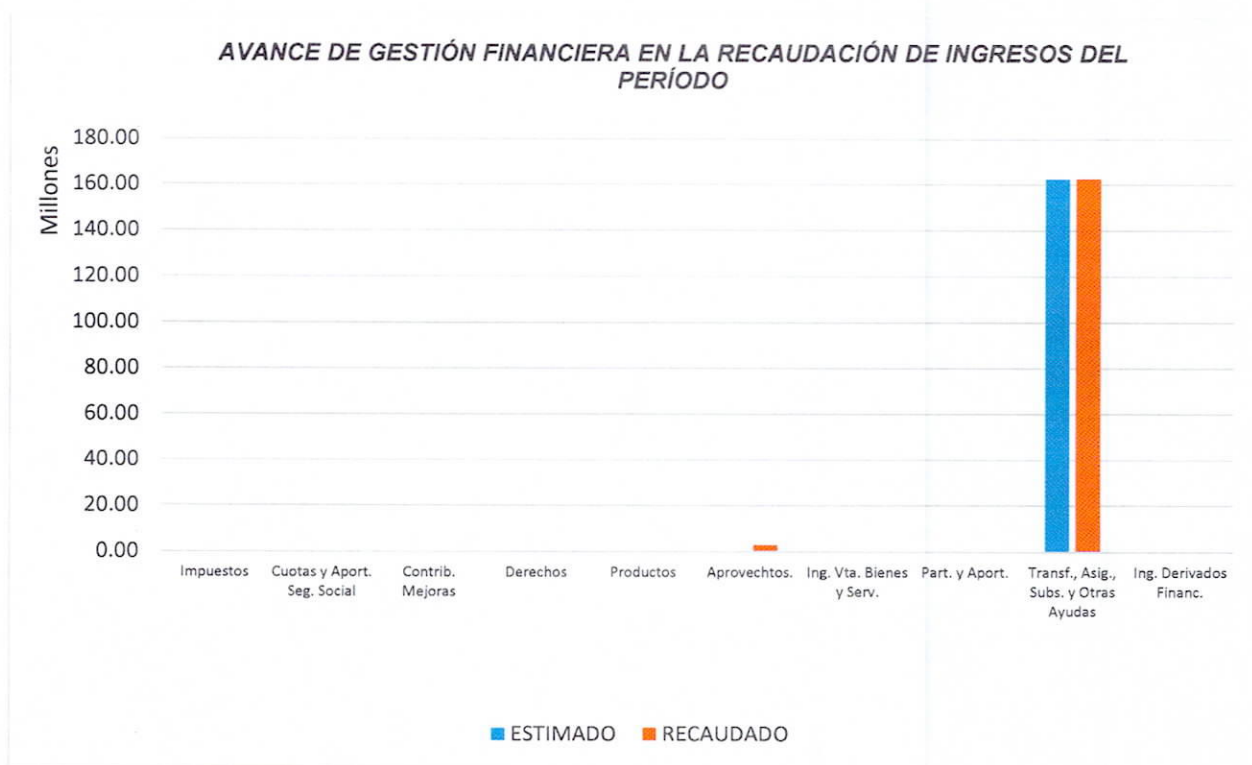


Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo de Egresos Devengado por **\$136,636,221.11**, en relación con el Egreso Modificado por **\$165,204,901.54**, se deriva que los recursos en este primer trimestre del año, se aplicaron en un **82.71%**, Este resultado es originado, para todos los capítulos del gasto y de acuerdo a lo manifestado por la propia entidad, por disponibilidades presupuestarias que, resultado del compromiso según criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido, sin contar aún con el gasto devengado del ejercicio (*Figura 2*)

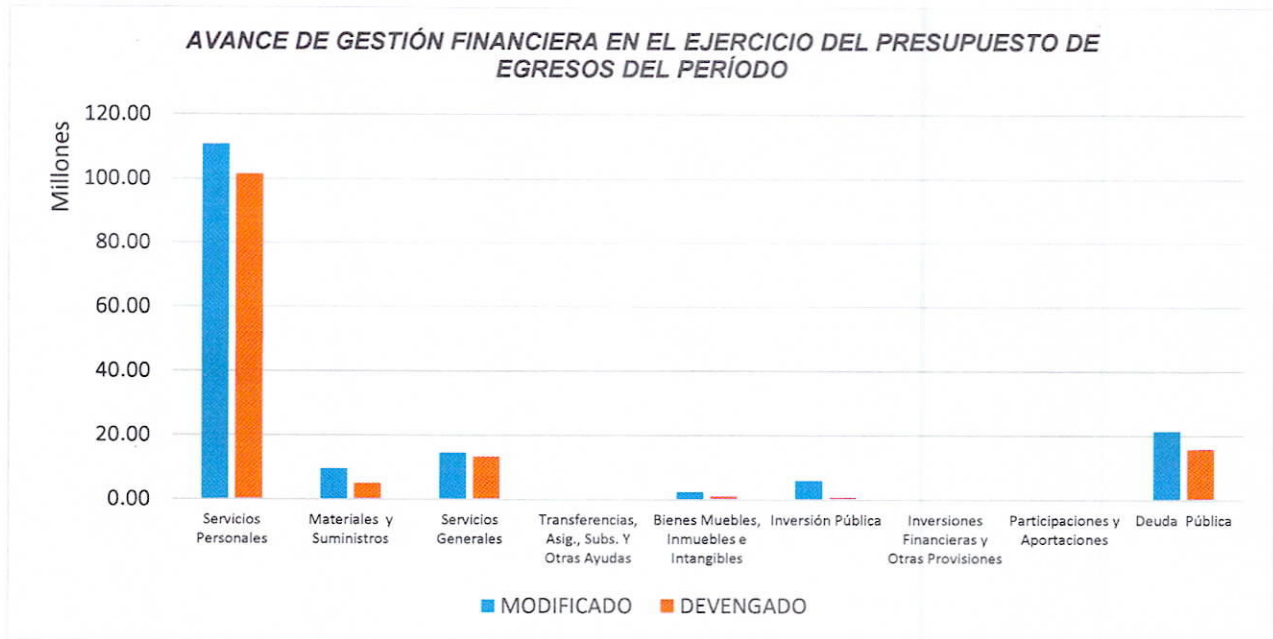


Figura 2

II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 2017, se autorizó para el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, la cantidad de \$ 685,655,000.00, recursos asignados para el desarrollo de un programa presupuestario:

- Programa Presupuestario **R003 – Impartición de Justicia**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$ 685,655,00.00

El total de recursos asignados a este programa es igual a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

La información presentada en cuanto al avance de los programas, respecto al período que se informa, corresponde a los siguientes programas:

- Abatimiento al Rezago
- Capacitación
- Fortalecimiento del Sistema Penal Oral

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos:

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES			JUSTIFICACIONES
		META ANUAL PROGRAMADA	REALIZADO EN EL PERIODO	AVANCE % REALIZADO AL PERIODO	
Abatimiento del rezago	F - Se contribuye a aumentar la suficiencia del procedimiento penal tradicional en Cancún y Playa del Carmen				<i>El Ente no presentó información</i>

	C1 - Creación de Juzgados Primero Penales "A" y "B" en materia penal tradicional en Cancún.	1	1	100%	
	C2 - Dictado de O. A	420	110	26%	
	C3 - Dictado de prescripciones	700	181	26%	
Capacitación	F - Impartir los cursos necesarios para contribuir a las competencias necesarias para el desempeño de las funciones del personal del Poder Judicial.				<i>El Ente no presentó información</i>
	C1 Cursos de formación impartidos al personal judicial dentro del programa de carrera judicial.	15	5	33%	
	C2 Cursos y conferencias de actualización realizados al personal judicial.	40	18	45%	
	C3 Cursos y talleres de desarrollo humano y cultural realizados por la Escuela Judicial al personal judicial y administrativo.	30	7	23%	
Fortalecimiento del Sistema Penal Oral	Se contribuye a una justicia pronta y expedita				<i>El Ente no presentó información</i>
	C01 Dotar de recursos humanos	14	0	0%	
	C02 Asuntos concluidos	468	150	32%	

- Para el programa **“Abatimiento al Rezago”**, para el periodo que se informa, respecto al Fin, el Ente no presentó las metas y sus alcances del trimestre. Durante este periodo se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, de los cuales el componente C01 tuvo un alcance del 100%, y los componentes C02 y C03 tuvieron un alcance del 26% cada uno, respecto a la meta anual.

- Para el programa **“Capacitación”**, para el periodo que se informa, respecto al Fin, el Ente no presentó las metas y sus alcances. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, de los cuales el componente C01 tuvo un alcance del 33%, el C02 45% y el C03 23%, respecto a la meta anual.

-
- Para el programa “**Fortalecimiento del Sistema Penal Oral**”, para el período que se informa, respecto al Fin, el Ente no presentó las metas y sus alcances. Durante este periodo se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, de los cuales el componente C02 tuvo un alcance del 32%, el C01 un alcance del 0%, respecto a la meta anual.

Se procedió a solicitar al Ente fiscalizable, presente las aclaraciones y justificaciones de los cambios, reestructuración o actualización de los programas Presupuestarios a desarrollar con el presupuesto aprobado, dado que los avances de los programas presentados, difieren del aprobado originalmente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de marzo de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

